

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

Siendo las 16:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con domicilio en Av. Tecnológico S/N, Colonia Valle de Anáhuac Secc. Fuentes, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, las y los C.C. Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez, Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género suplente del Dr. José Antonio Arcos Casarrubias, Director General; Lic. Fidel Félix Montoro Reyes, Personal Adscrito a la Abogacía General e Igualdad de Género suplente del Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez, Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género; Mtro. Jorge Rojas Sánchez, Director de Apoyo y Desarrollo Académico; Mtro. Abel Roldán Alatraste, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Difusión suplente de la Mtra. Maricela Reyes Alonso, Jefa de la Unidad de Registro y Certificación; Mtro. Félix Leyva Díaz, Jefe del Centro de Educación Continua; Lcda. María del Carmen de Luna Vargas, Personal Adscrita al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento; Dr. Miguel Ángel Vaca Hernández, Profesor Adscrito a la División de Ingeniería Química y Bioquímica suplente de la Dra. Mariana Bárcenas Castañeda, Profesora adscrita a la División de Ingeniería Química y Bioquímica y la Mtra. Adriana Nohemi Martínez Martínez, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente, y como invitadas(os) Permanentes la Mtra. Judith Cervantes Ruíz, Jefa de la Unidad de Planeación y Secretaria Técnica del Comité de Ética; Lcda. Belén Hernández Reyes, Jefa del Departamento de Personal; y el C. Ruperto Hernández Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, con la finalidad de instalar la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y no Discriminación, cuyo objetivo es vigilar el cumplimiento de los requisitos que marca la Norma Mexicana MNX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y asegurar su cumplimiento para alcanzar y mantener el reconocimiento público del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta queda conformada equitativamente por las y los integrantes del Comité de Ética del TESE, con la participación de hombres y mujeres provenientes de diversas áreas y cada una(o) de las y los integrantes son propietarias(os) con voz y voto, quienes podrán ser rotadas(os) al ser sometidos a votación con excepción de la (el) Presidenta(e), de acuerdo a los lineamientos establecidos conforme al Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación (2024-2025)

INTEGRANTES	
TITULARES	SUPLENTES
Dr. José Antonio Arcos Casarrubias Director General Presidente de la Comisión	Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género. Primer Suplente

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección General

<p>Mtra. Adriana Nohemi Martínez Martínez Jefa del Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente Secretaria (o) Técnica (o)</p>	<p>Lcda. Gabriela Rojas Morales Personal adscrito al Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente Primera Suplente</p>
<p>Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género Vocal</p>	<p>Lic. Fidel Félix Montoro Reyes Personal Adscrito a la Abogacía General e Igualdad de Género. Primer Suplente</p>
<p>Mtro. Jorge Rojas Sánchez Director de Apoyo y Desarrollo Académico Vocal</p>	<p>Lcda. María del Rosario Realzola Reséndiz Directora de Vinculación y Extensión Primera Suplente</p> <p>Ing. Juan Pablo Martínez Mata Director de Administración y Finanzas Segundo Suplente</p>
<p>Mtra. Maricela Reyes Alonso Jefa de la Unidad de Registro y Certificación Vocal</p>	<p>Mtro. Abel Roldán Alatraste Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Difusión Primer Suplente</p>
<p>Mtro. Félix Leyva Díaz Jefe del Centro de Educación Continua Vocal</p>	<p>Lic. Héctor Meza Ojeda Jefe del Departamento de Tesorería Primer Suplente</p> <p>Lic. Ignacio González Castañeda Jefe del Departamento de Control Escolar Segundo Suplente</p>
<p>Lcda. María del Carmen de Luna Vargas Programador Analista adscrita al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento Vocal</p>	<p>C. Angélica Aguilar Miranda Secretaria Adscrita a la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico Primer Suplente</p> <p>Lcda. Erika Martínez Barbosa Secretaria Adscrita a la División de Ingeniería Química y Bioquímica Segunda Suplente</p>
<p>Dra. Mariana Bárcenas Castañeda Profesora adscrita a la División de Ingeniería Química y Bioquímica Vocal</p>	<p>Dr. Miguel Ángel Vaca Hernández Profesor Adscrito a la División de Ingeniería Química y Bioquímica Primer Suplente</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	Dra. María de la Luz Delgadillo Torres Profesora Adscrita a la División de Ingeniería Química y Bioquímica Segunda Suplente
--	---

Invitadas(os) Permanentes

Mtra. Judith Cervantes Ruíz Jefa de la Unidad de Planeación y secretaria técnica del Comité de Ética
Lcda. Belén Hernández Reyes Jefa del Departamento de Personal
Mtro. Abel Roldán Alatraste Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Difusión
C. Ruperto Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

A efecto de dar cumplimiento a las acciones para la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en el proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, las y los integrantes tendrán las siguientes responsabilidades y funciones:

RESPONSABILIDADES

- I. Asistir a las reuniones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No discriminación con uso de voz y voto.
- II. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No discriminación.
- III. Proponer, desarrollar e implementar prácticas para la Igualdad Laboral y No Discriminación dentro del Tecnológico o cualquier acción preventiva o correctiva para el mejoramiento de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- IV. Mantener la confidencialidad de los datos e información que se proporcionen, así como a no utilizar la información para ningún otro fin que el expresamente señalado y firmar un documento de Compromiso de Confidencialidad.
- V. Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- VI. Realizar y verificar conjuntamente que se lleven a cabo las auditorías internas y externas a la aplicación de la Norma Mexicana MNX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, analizar los resultados de estas evaluaciones, vigilar el cierre de áreas de oportunidad, así como la elaboración del reporte ejecutivo para la Alta Dirección.
- VII. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la (el) Presidenta (e) de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación, sin perjuicio de lo dispuesto en sus facultades otorgadas por el marco legal vigente.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FUNCIONES

A la (él) presidenta (e) le corresponden las siguientes funciones:

- I.- Aprobar las Convocatorias y el Orden del Día de las sesiones de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- II.- Presidir las sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- III.- Convocar a la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación a sesiones extraordinarias cuando así lo considere necesario.
- IV.- Solicitar a la (el) Secretaria (o), informes de seguimiento de acuerdos y resultados de la Comisión.
- V.- Participar en las sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación y en caso de empate, emitir su voto de calidad.
- VI.- Orientar y vigilar los trabajos que lleve a cabo la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación en cumplimiento de sus atribuciones
- VII.- Aprobar los acuerdos e informes que emita la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- VIII.- Aprobar con su firma las actas de las sesiones aprobadas por acuerdo de los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- IX.- Las demás necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.

A la (él) secretaria (o) técnica(o) le corresponden las siguientes funciones:

- I.- Formular la propuesta de orden del día para el desarrollo de las sesiones de trabajo y someterla a la aprobación de la (el) Presidenta (e).
- II.- Realizar la convocatoria a las sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación, previa autorización de la (el) Presidenta (e).
- III.- Integrar la documentación de los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- IV.- Levantar las actas de las sesiones de trabajo y someterlas a la aprobación de sus integrantes.
- V.- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos tomados.
- VI.- Proponer a la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación acciones y en su caso, integración de grupos de trabajo para la atención de asuntos concernientes a la misma.
- VII.- Las demás que le sean encomendadas por la (el) Presidenta (e) de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.

A las y los vocales les corresponden las siguientes funciones:

- I.- Opinar sobre cualquier asunto presentado a la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- II.- Concurrir a las sesiones de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- III.- Proponer la inclusión de asuntos que consideren necesarios en la orden del día.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección General

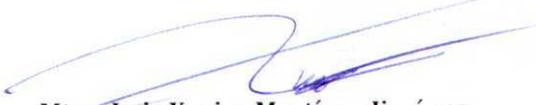
IV.- Participar en los grupos de trabajo que se integren.

V.- Votar en los asuntos que se sometan a su consideración.

VI.- Las demás que les sean encomendadas por la (el) Presidenta (e) de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Sin otro asunto por tratar, se da por terminada la reunión de instalación de la Comisión Permanente de Igualdad Laboral y No Discriminación siendo las 16:10 horas, del día 19 de septiembre de 2024, firmando al margen y al calce para debida constancia.

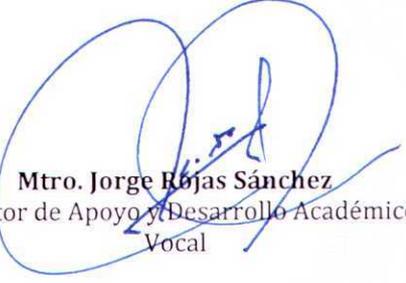
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN


Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez

Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género
Primer Suplente del
Dr. José Antonio Arcos Casarrubias
Director General
Presidente


Lic. Fidel Félix Montoro Reyes

Personal Adscrito a la Abogacía General e Igualdad de Género
Primer Suplente del
Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez
Encargado de la Abogacía General e Igualdad de Género
Vocal


Mtro. Jorge Rojas Sánchez

Director de Apoyo y Desarrollo Académico
Vocal


Mtro. Abel Roldán Alatraste

Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas y Difusión
Primer Suplente de la
Mtra. Maricela Reyes Alonso
Jefa de la Unidad de Registro y Certificación
Vocal


Mtro. Félix Leyva Díaz

Jefe del Centro de Educación Continua
Vocal


Lcda. María del Carmen de Luna Vargas

Personal Adscrita al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
Vocal





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección General

Dr. Miguel Ángel Vaca Hernández
Profesor Adscrito a la División de Ingeniería
Química y Bioquímica
Primer Suplente de la
Dra. Mariana Bárcenas Castañeda
Profesora adscrita a la División de Ingeniería
Química y Bioquímica
Vocal

Mtra. Adriana Nohemi Martínez Martínez
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico
y Formación Docente
Secretaría Técnica

